



Perfil de Gobernanza de la Migración: la República de Honduras

Mayo de 2018

En 2015, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desarrolló un [Marco de Gobernanza de la Migración \(MiGOF\)](#) para ayudar a los Estados a definir los elementos esenciales que constituyen la base necesaria para una “política de migración bien gestionada” a nivel nacional. El MiGOF fue adoptado por los Estados Miembros de la OIM el mismo año. Los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM)¹ han sido desarrollados para operacionalizar el MiGOF a través de cerca de noventa indicadores agrupados en seis dimensiones claves de políticas públicas.

Los IGM son una herramienta basada en el análisis de las estructuras de la gobernanza de la migración que presenta una serie de pautas sobre los instrumentos que el Estado podría usar para desarrollar su gobernanza de la migración. Los IGM evalúan únicamente el marco institucional, jurídico y de políticas públicas en materia de migración, sin entrar a evaluar su implementación en la práctica. Los IGM funcionan como un marco de referencia que permite identificar medidas que los países podrían adoptar para fortalecer sus estructuras de gobernanza de la migración. Los IGM no establecen un ranking de países en base a la formulación o implementación de sus políticas migratorias, sino que sirven como marco para ayudar a los países a evaluar estas políticas e identificar áreas que requieran un desarrollo adicional. El objetivo de los IGM es contribuir a la conversación sobre la gobernanza de la migración definiendo lo que podría ser una “política migratoria bien gestionada” en el contexto de la [meta 10.7](#) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este perfil sobre la República de Honduras (en adelante, Honduras) describe las áreas bien gestionadas y las que se podrían desarrollar adicionalmente respecto de las estructuras de gobernanza de la migración del país, según lo evaluado por las seis dimensiones de los IGM.

¹ Los IGM son una herramienta de análisis de políticas de gobernanza migratoria llevada a cabo por la Organización Internacional para las Migraciones con el apoyo de The Economist Intelligence Unit. El proyecto está financiado por el Gobierno de Suecia.

Las opiniones expresadas en el informe son las de los autores y no necesariamente reflejan las del Gobierno de Suecia o de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Las designaciones empleadas y la presentación del material a lo largo del informe no implican en absoluto la expresión de ninguna opinión de la OIM con respecto a la situación jurídica de cualquier país, territorio, ciudad o zona, o de sus autoridades, o con respecto a sus fronteras o límites.

Con investigación y análisis de



Principales hallazgos

I. Adhesión a las normas internacionales y respeto de los derechos de los migrantes

Convenciones internacionales ratificadas

Nombre de la convención	Ratificación
Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97)	No
Convención sobre el estatuto de los Refugiados, 1951	Sí (1992)
Convención sobre el estatuto de los apátridas, 1954	Sí (2012)
Convención para reducir los casos de apatridia, 1961	Sí (2012)
Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143)	No
Convención sobre los derechos del niño, 1989	Sí (1990)
Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990	Sí (2005)

Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

[La Ley Fundamental de Educación de 2012](#) garantiza el acceso a la educación hasta el nivel secundario (educación media) a toda la población joven en el país (artículos 8 y 9). El programa Todos Podemos Avanzar (TPA) de la Secretaría de Educación facilita a las personas migrantes que retornan su reintegración en el sistema educativo nacional.

El Gobierno de Honduras tiene acuerdos con otros países sobre la portabilidad de la seguridad social, y es parte del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS) celebrado en el marco de la [Organización Iberoamericana de Seguridad Social \(OISS\)](#), a la que pertenece. El Convenio permite que, en el momento de su jubilación, la población trabajadora de la región iberoamericana se beneficie de todas las cotizaciones aportadas a lo largo de su vida laboral, sin importar si se pagaron en diferentes países miembros de ese Convenio.

La Ley Marco de Protección Social de Honduras reconoce que los migrantes que retornan están en condiciones de vulnerabilidad y tienen necesidades particulares que exigen una atención especial. Asimismo, esa ley apoya la creación de un grupo de trabajo interministerial a favor de la población migrante, que ha promovido el acceso a los servicios de salud, independientemente de la nacionalidad y la condición jurídica de esa población (Capítulo 3, Art. 20, numeral 1 y 2).

Existen cauces para la naturalización de los migrantes en Honduras. El artículo 24 de la Constitución de la República establece que la ciudadanía hondureña puede obtenerse a través de diversos períodos de residencia en Honduras, a saber: un año para la población centroamericana; dos años consecutivos para las personas españolas e iberoamericanas por nacimiento; tres años consecutivos para las demás nacionalidades.

Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Los familiares declarados como dependientes económicos de los migrantes residentes en Honduras no pueden acceder de inmediato a un permiso de trabajo. Para conseguirlo, deben solicitar su permiso de residencia ante el Instituto Nacional de Migración bajo una figura diferente a la de dependiente económico. Sin embargo, conforme con la situación ideal establecida en el índice de las políticas de integración [MIPEX](#) (siglas de *Migrant Integration Policy Index*), los inmigrantes con permiso de residencia deberían tener acceso al mercado laboral desde su llegada al país, en las mismas condiciones que los nacionales.

Además, las empresas tienen un límite para la contratación de inmigrantes. Según el artículo 11 del [Código de Trabajo](#), esta población no debe exceder el 10 por ciento de la plantilla de la empresa.

El derecho a votar se reserva para quienes tienen la ciudadanía hondureña. En efecto, el artículo 32 de la Constitución de la República, estipula que "los extranjeros no podrán desarrollar en el país actividades políticas

de carácter nacional ni internacional, bajo pena de ser sancionados de conformidad con la Ley". Tampoco existen mecanismos específicos de participación civil que permitan a los inmigrantes ser considerados parte activa de la sociedad.

2. Formulación de políticas basadas en datos y aplicación de un enfoque de gobierno integral

Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

Honduras cuenta con una legislación que regula la inmigración y la emigración. Este marco jurídico está compuesto por la [Ley de Migración y Extranjería](#), que entró en vigor en marzo del 2004, y su reglamento de desarrollo, en vigor desde mayo del 2004. Además, la [Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares](#) del 2014 rige la protección de la población hondureña en el exterior y la promoción de acuerdos con otros países en materia de migración.

Es fácil acceder a la información sobre el marco jurídico hondureño para la migración pues está disponible en diversos sitios web. Por ejemplo, el sitio web del [Instituto Nacional de Migración \(INM\)](#) contiene indicaciones sobre los requisitos y los costos de los trámites para los extranjeros y sobre algunas gestiones para la población hondureña, así como toda la información necesaria sobre permisos y residencias.

Hay transparencia en cuanto a las estadísticas de personas que retornan. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional publica mensualmente información sobre la población que retorna, las repatriaciones de personas fallecidas, y las privaciones de libertad en el extranjero, mediante su Observatorio Consular y Migratorio (CONMIGHO).

El Instituto Nacional de Estadística hace acopio de datos sobre la migración a través del censo nacional. En particular, se recopila información sobre las características generales de la población extranjera en Honduras y la población emigrante de los últimos 10 años (a partir de 2003) por país de residencia.

Áreas con potencial para un desarrollo adicional

La responsabilidad en materia de política migratoria no está encabezada por una institución que se encargue de manera global de su seguimiento y supervisión, sino que incumbe a varios departamentos del Gobierno. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Migración (INM) es responsable de la emisión y vigilancia de pasaportes y permisos de residencia, y la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) promueve la política de inclusión social, que abarca la atención a los migrantes. Sin embargo, no existe una estrategia nacional de migración que determine la asignación del control general de la política migratoria a una única entidad e incluya a la población inmigrante, emigrante, en tránsito y que retorna.

Las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples no cuentan con un módulo de información migratoria, excepto por las realizadas en 2009 y 2011, lo que dificulta mucho la realización de estimaciones relativas a la población hondureña en el exterior. Sin embargo, se reconoce el esfuerzo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), que emite desde el 2017 un nuevo documento de identificación personal, la matrícula consular, con el cual todos los ciudadanos hondureños residentes en los Estados Unidos de América pueden tramitar, independientemente de su condición migratoria.

3. Alianzas duraderas para hacer frente a la migración y a las cuestiones conexas

Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

El Estado hondureño promueve la cooperación internacional. En octubre del 2016, México, El Salvador, Guatemala y Honduras firmaron un Memorándum de Entendimiento en materia de cooperación laboral, para fijar las bases que permitirán la elaboración de un plan conjunto de apoyo a la población trabajadora migrante. Además, en diciembre del 2016, estos países firmaron un acuerdo de concertación consular, denominado TRICAMEX, que establece un marco de atención integrado entre sus consulados situados en territorio estadounidense.

El Gobierno de Honduras cuenta con acuerdos bilaterales referentes al intercambio de información migratoria con Colombia y Ecuador. Además, el Estado también participa en procesos consultivos regionales sobre migración, como la [Conferencia Regional sobre Migración](#) (CRM).

El Gobierno trabaja con diversas partes interesadas sobre cuestiones económicas para desarrollar estrategias integrales relacionadas con la migración. Por ejemplo, el Gobierno colabora formalmente con el sector privado, con el fin de potenciar su inversión y crear más actividad económica y empleo.

El Gobierno de Honduras coopera con entidades de la sociedad civil al objeto de coordinar la prestación de asistencia humanitaria a los migrantes. En el marco de la XIX Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM), se creó una Red para la Asistencia y Protección de la Niñez y Adolescencia Migrante, integrada por las Direcciones de Migración, los ministerios de Relaciones Exteriores y los institutos de Protección a la Infancia de los Países Miembros de la CRM.

Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Es importante desarrollar programas que permitan preservar los vínculos con los hondureños en el exterior que tienen medios para contribuir al desarrollo del país, y la intención de hacerlo. En ese sentido, cabe reconocer el esfuerzo realizado por la SRECI a través del Programa de Remesas Solidarias y Productivas.

El Gobierno hondureño no ha ratificado el Convenio Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores migrantes (revisado) núm. 97 de 1949 ni el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) núm. 143 de 1975.

4. Fomento del bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad

Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

El Estado de Honduras cuenta con mecanismos para proteger los derechos de la población hondureña en el extranjero. Según el Código de Trabajo, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social es la responsable de regular, supervisar y controlar la captación y la contratación de la población trabajadora hondureña para la prestación de servicios o ejecución de obras en el extranjero. Por ejemplo, en enero del 2017, la Secretaría de Trabajo anunció y llevó a cabo la búsqueda para su contratación de 3800 trabajadores con destino a Canadá.

El Gobierno hondureño tiene relaciones con los gobiernos de otros países para potenciar las oportunidades y proteger los derechos de los trabajadores hondureños. Por ejemplo, en diciembre del 2016 Honduras firmó un Memorándum de Entendimiento con los Estados Unidos de América, con el fin de crear un plan para la protección de los trabajadores migrantes hondureños contra prácticas de discriminación laboral basadas en el origen y la condición migratoria.

Áreas con potencial para un desarrollo adicional

No existen mecanismos formales para seguir de cerca los efectos de la migración en el mercado laboral. De igual forma, no hay programas que faciliten el otorgamiento de permisos de residencia para atraer técnicos y profesionales con capacidades laborales específicas.

Los inmigrantes tienen la posibilidad de estudiar en Honduras previa solicitud de un permiso especial de residencia para estudiantes, pero no existe un marco jurídico que facilite o promueva su integración en el mercado laboral local una vez finalizados los estudios. Por otro lado, la población estudiantil extranjera no tiene permitido desarrollar actividades remuneradas en el sector formal.

5. Respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis

Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La [Comisión Permanente de Contingencias \(COPECO\)](#) es responsable de la gestión del riesgo de desastres. Los planes para reducir los riesgos de desastre y los planes de contingencia abordan las cuestiones relativas a las poblaciones vulnerables al desplazamiento, la reubicación, y los albergues en situaciones de crisis.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) es responsable de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. El plan de acción basado en la estrategia tiene como objetivo "fortalecer la seguridad civil y gobernabilidad de la nación, previniendo, reduciendo y abordando de manera apropiada y oportuna los desplazamientos temporales o permanentes de las poblaciones humanas, por causas de origen climático".

Honduras prevé medidas para hacer excepciones a los procedimientos de inmigración en los casos de migrantes cuyo país de origen atraviesa una situación de crisis. El Reglamento de Migración y Extranjería del 2004 contiene una cláusula que permite el otorgamiento de residencia temporal con causas justificadas. El Instituto de Migración está facultado para otorgar permisos especiales hasta por un máximo de cinco años a los inmigrantes que se encuentren en determinadas condiciones migratorias, como los refugiados y los solicitantes de asilo.

El plan de desarrollo del país, Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022, aborda los temas de migración y contiene programas de reinserción de la población migrante que retorna. El objetivo establecido para 2034 estipula que "el país ofrecerá a todos sus migrantes una oportunidad de reinserción digna y una expectativa de realización comparable, con valores agregados en términos de consolidación familiar y cultural, a la que viven en sus países de residencia".

Áreas con potencial para un desarrollo adicional

La gestión de riesgos y los planes de contingencia todavía no incluyen una estrategia específica para que, en situaciones de crisis, se disponga la prestación de servicios específicos a los migrantes en condiciones de vulnerabilidad que tengan necesidades diferentes a las del resto de la población. Expertos locales señalan que el sistema de comunicación usa plataformas múltiples (periódicos, radio, celulares) para transmitir información a la población residente en el país. Sin embargo, esta información solo se transmite en español.

Reconociendo la existencia y el esfuerzo de los Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI), todavía hay la posibilidad de fortalecer la infraestructura y los servicios para atender y proteger la población migrante en tránsito proveniente de países en condiciones de crisis.

6. Mecanismos para asegurar que la migración se efectúa de manera segura, ordenada y digna

Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

Honduras cuenta con centros de recepción para atender a las personas migrantes que retornan. Los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) son centros administrados por el Estado (específicamente por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional) que proporcionan asistencia humanitaria a las personas que retornan. Los centros CAMR ofrecen ayuda en diversos aspectos como información sobre las prestaciones sociales concedidas por el Gobierno, alojamiento, alimentos, transporte, ropa, zapatos, artículos de higiene personal, asistencia médica y psicosocial, entre otros. Por otro lado, el Instituto Nacional de Migración cuenta con Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI) que proporcionan cuidado y protección a los migrantes en tránsito.

Las líneas de responsabilidad para la aplicación de la política migratoria en la frontera están claramente definidas. El Instituto Nacional de Migración (INM) es responsable del control de salidas y entradas. El INM y la Policía de fronteras coordinan con distintas organizaciones internacionales la capacitación de su personal sobre temas pertinentes para la gestión efectiva y humanitaria de la migración.

Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Aunque la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial, y Trata de Personas (CICESCT) publica información sobre la trata de personas, estas estadísticas no son publicadas periódicamente.

No hay plataforma electrónica para solicitar la residencia antes de llegar a Honduras, y por tanto solo se puede hacer mediante un formulario impreso que los solicitantes deben presentar en una embajada o en un servicio consular.

Fuentes principales

Asamblea General Constituyente de la República de Honduras

- 1982 Constitución de la República de Honduras, Decreto Número 131, 11 de enero de 1982. Se puede consultar en: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Honduras/Leyes/constitucion.pdf>

Gobierno de Honduras

- 2003 Ley de Migración y Extranjería, Decreto N° 208-2003, 12 de diciembre de 2003. Se puede consultar en: <http://bit.ly/2iytXVe>

Gobierno de Honduras

- 2015 Ley Marco de Protección Social de Honduras, Decreto No. 56-2015, 24 de enero de 2015. Se puede consultar en: <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/627-ley-marco-del-sistema-de-proteccion-social>

Gobierno de Honduras

- 2013 Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, Decreto No. 106-2013, 26 de diciembre de 2013. Se puede consultar en: <http://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/538-ley-de-proteccion-de-los-hondurenos-migrantes-y-sus-familiares>

Gobierno de Honduras

- 2004 Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería, publicado en la Gaceta el 3 de mayo de 2004. Se puede consultar en: <http://bit.ly/2zD9jfl>

Gobierno de Honduras

- 2009 Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022. Se puede consultar en: https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/lc_10.pdf

OIM

- 2015 Marco de Gobernanza sobre la Migración, Documento C/106/40, 4 de noviembre de 2015. Se puede consultar en: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), Documentos de Interés. Se puede consultar en: <http://www.sdhjgd.gob.hn/biblioteca-virtual/documentos-de-interes> (consultado en septiembre de 2017)

Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

- 2017 Antecedentes, Misión y Visión. Se puede consultar en: <https://sedis.gob.hn/node/3>

Secretaría de Relaciones Exteriores

Funciones de la Dirección General de Asuntos Consulares. Se puede consultar en: <http://www.sre.gob.hn/Asuntos%20Consulares/funcionesconsulares.html> (consultado en septiembre de 2017)

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)

- 2010 Estrategia Nacional de Cambio Climático. Se puede consultar en: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/hon148589.pdf>